



29 DIC. 2023 ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 338-2023-INPE/P

Lima, 29 DIC. 2023

**VISTOS**, el Memorando N° D000983-2023-INPE-OPP de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que contiene el Informe N° D000012-2023-INPE-UP de la Unidad de Planeamiento; el Memorando N° D001273-2023-INPE-OAJ de fecha 29 de diciembre de 2023 que contiene el Informe N° D000132-2023-INPE-OAJ-HIRP; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, cuyas competencias son de alcance nacional;

Que, el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1088 dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, el CEPLAN, en el marco de sus funciones, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades;

Que, el numeral 4.1 de la citada Guía define al Plan Operativo Institucional - POI como un instrumento de gestión que establece las actividades priorizadas vinculadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas aprobadas en el PEI (Plan Estratégico Institucional) cuya ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones, en un periodo anual;

Que, numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y, de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;





LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Que, mediante Resolución Presidencial N° 137-2023-INPE/P de fecha 27 de abril de 2023, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario;

Que, con fecha 06 de diciembre de 2023, fue publicada en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que aprobó el Presupuesto Anual de Gasto para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 329-2023-INPE/P de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al Año Fiscal 2024 del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario;

Que, el artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, prescribe que son funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, entre otros, el conducir la formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Institucional;

Que, mediante Memorando N° D000983-2023-INPE-OPP de fecha 28 de diciembre de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° D000012-2023-INPE-UP, a través del cual, la Unidad de Planeamiento informa que para la elaboración del proyecto de POI Anual 2024 de la entidad, ha tomado la programación del primer año del POI Multianual 2024-2026 del INPE, realizado a través del aplicativo informático CEPLAN V.01, el ajuste y consistencia de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total del Instituto Nacional Penitenciario, el cual asciende a S/. 933'111,358.00, de acuerdo a la Resolución Presidencial N° 329-2023-INPE/P de fecha 28 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2024, y que ha sido validado mediante acta de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional Penitenciario; por lo que, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo por parte del Titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° D000132-2023-INPE-OAJ-HIRP de fecha 29 de diciembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que habiéndose aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2023 y estando a lo informado por la Unidad de Planeamiento, corresponde aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Instituto Nacional Penitenciario, mediante acto resolutivo emitido por el Titular de la Entidad;

Que, estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; y el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR,** el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Instituto Nacional Penitenciario, el mismo que en texto adjunto forma parte integrante de la presente resolución.





LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 338-2023-INPE/P

ARTÍCULO 2.- DISPONER, a la Oficina de Sistemas de Información efectuar la publicación de la presente resolución y plan adjunto en el Portal de Transparencia Estándar y en el portal institucional del Instituto Nacional Penitenciario ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).

ARTÍCULO 3.- REMITIR, copia de la presente resolución y anexo a todas las Unidades Ejecutoras, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Sistemas de información, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

*Federico Javier Llaque Moyal*  
FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYAL  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



